



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 26 ENE 2010

DECRETO EXENTO N° 824

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 102 Orden N° _____, del 28-01-2010, por valor de \$ 11.000.-----, y en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:
AUTORIZASE**

A

Don(a) MARIA AUXILIA DEL CARMEN ALMONACID MIRANDA, C.I. 199, PRESIDENTA

DEL CLUB DEPORTIVO "UNION CENTRAL" RAMA FEMENINA-SECTOR DE LLAICHA-ISLA PULHUI-

PERSONERIA JURIDICA, DECRETO N° 2.946, DEL 03-02-1995.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

en: BAILLE POPULAR, CON MOTIVO DE LLEVARSE EL EFECTO EN DICHO SECTOR MUNDIALIST

DE FUTBOL DE MUJERES DE LA ISLA, DURANTE LOS DIAS 30 Y 31 DE ENERO-2010.

en el local CAMPO DEPORTIVO Y SEDE SOCIAL DEL CLUB UNION CENTRAL.

ubicado LLAICHA - ISLA PULHUI.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día SABADO 30, - hasta las 22.00 horas del día DOMINGO 31 - de ENERO de 2010.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

WOLFFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |